

EDUCACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA DESDE *IUS POST BELLUM*



AUTORES

JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO

SILVIA PAOLA CIFUENTES FORERO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

ABOGADA

Director:

JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ, 02 DE AGOSTO 2022**

EDUCACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA DESDE *IUS POST BELLUM*¹

JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO²

SILVIA PAOLA CIFUENTES FORERO³

Resumen

El propósito del artículo es el de analizar la educación de la Fuerza pública colombiano, en contexto del posconflicto y si este, ha sido asimilado por los miembros de las Fuerzas militares y de policía, para desde allí, plantear lineamientos de transformación de la Fuerza pública sobre la base de la formación educativa y doctrinal en sus miembros.

En este sentido, se abordara la educación de la Fuerza pública colombiana desde el *ius post bellum*, a partir de tres aspectos fundamentales, en primer lugar, las implicaciones del *ius post bellum* en los miembros de la Fuerza pública y los retos que plantea desde la educación, para lo cual, se utilizaron técnicas descriptivas y cuantitativas como la encuesta a un personal militar de oficiales superiores (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), quienes se encuentran adelantando sus correspondientes cursos de capacitación para el grado de ascenso inmediatamente superior. En segundo lugar, una propuesta de estrategias para la transformación de las Fuerzas Armadas desde la educación, para un contexto de *ius post-bellum* en Colombia, y, en tercer lugar, se plantean unos lineamientos para definir un perfil de egreso tanto del militar como del policía para el contexto de posconflicto, desde los procesos educativos de la Fuerza en alineación con la PEFuP.

El documento, como tal, tiene un enfoque socio jurídico, para lo cual, se aplicó en su construcción, el modelo de revisión documental, apoyado en el método inductivo, mediante análisis y descripción de textos constitucionales y algunos desarrollos jurisprudenciales, en especial, de la Corte Constitucional. De igual manera, se tuvo en cuenta un trabajo de campo (encuestas); es decir, un contacto con una población determinada de oficiales superiores de las Fuerzas Militares colombianas.

Palabras clave: *ius post bellum*, educación, Fuerza Pública, Fuerzas militares, Construcción de paz.

Abstract

The purpose of the article is to analyze the education of the Colombian Public Force, in the context of the post-conflict and if this has been assimilated by the members of the Military and Police

¹ Este artículo, es producto del proyecto titulado “*Implicaciones éticas y jurídicas del Ius Post Bellum para una transformación de las fuerzas armadas de Colombia*” rubricado INV-DER-3426, desarrollado al interior de las líneas “Derecho Internacional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario” y “Filosofía política y responsabilidad social”, correspondientes a los grupos “Derecho Público” y “Humanitas” del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada. Proyecto financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada – Vigencia 2021

² Profesor Asociado de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), miembro del Grupo de Investigación de Derecho Público (UMNG). Doctor en Derecho de la Pontificia Universidad Lateranense de Roma (Italia).

³ Auxiliar de investigación proyecto INV-DER-3426 de la Universidad Militar Nueva Granada.

Forces, to propose guidelines for the transformation of the Public Force from there. based on the educational and doctrinal formation of its members.

In this sense, the education of the Colombian Public Force will be approached from the *ius post bellum*, based on three fundamental aspects, in the first place, the implications of the *ius post bellum* in the members of the Public Force and the challenges that it poses from the education, for which descriptive and quantitative techniques were used, such as the survey of a military personnel of superior officers (Army, Navy and Air Force), who are advancing their corresponding training courses for the immediately superior degree of promotion. Secondly, a proposal of strategies for the transformation of the Armed Forces from education, for a context of post-bellum law in Colombia, and, thirdly, some guidelines are proposed to define a graduation profile for both the military and of the police for the post-conflict context, from the educational processes of the Force in alignment with the PEFuP.

The document, as such, has a socio-legal approach, for which the documentary review model was applied in its construction, supported by the inductive method, through analysis and description of constitutional texts and some jurisprudential developments, especially of the Constitutional Court. Similarly, field work (surveys) was taken into account; that is, a contact with a determined population of superior officers of the Colombian Military Forces.

Keywords: *ius post bellum*, education, Public Force, Military Forces, Peacebuilding.

Resumo

O objetivo do artigo é analisar a educação da Força Pública colombiana, no contexto do pós-conflito e se isso foi assimilado pelos membros das Forças Militares e Policiais, para propor diretrizes para a transformação da Força Pública a partir daí, com base na formação educacional e doutrinal de seus membros.

Nesse sentido, a educação da Força Pública Colombiana será abordada a partir do *ius post bellum*, com base em três aspectos fundamentais, em primeiro lugar, as implicações do *ius post bellum* nos membros da Força Pública e os desafios que ele poses da educação, para as quais foram utilizadas técnicas descritivas e quantitativas, como o levantamento de um quadro de militares de oficiais superiores (Exército, Marinha e Aeronáutica), que estão avançando seus correspondentes cursos de formação para o grau imediatamente superior de promoção. Em segundo lugar, uma proposta de estratégias para a transformação das Forças Armadas desde a educação, para um contexto de lei pós-guerra na Colômbia, e, em terceiro lugar, propõem-se algumas diretrizes para definir um perfil de graduação tanto para os militares quanto para a polícia para o contexto pós-conflito, a partir dos processos educativos da Força em alinhamento com o PEFuP.

O documento, enquanto tal, tem uma abordagem sociojurídica, para a qual foi aplicado na sua construção o modelo de revisão documental, apoiado no método indutivo, através da análise e descrição de textos constitucionais e de alguns desenvolvimentos jurisprudenciais, em especial do Tribunal Constitucional. Da mesma forma, foi considerado o trabalho de campo (inquéritos); isto é, um contato com uma determinada população de oficiais superiores das Forças Militares Colombianas.

Palavras-chave: *ius post bellum*, educação, Força Pública, Forças Militares, Peacebuilding

Introducción:

Después de un conflicto interno por casi sesenta años, hoy Colombia es consciente de la necesidad y aspiración que tiene por vivir en una sociedad sin conflictos. En este sentido, y en un ambiente de democracia y dignidad, las conflictividades se deben tramitar por vías no violentas y que ellas, a su vez, se conviertan en un activo para el cambio social.

En este sentido, es que se hace necesario entender el *ius post bellum* colombiano, como una fase de transición que sigue a los acuerdos de paz de la Habana entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Revolucionarias FARC-EP, para lo cual, se requiere poner en marcha las transformaciones que sean necesarias para que la violencia con connotaciones políticas, no vuelva a aparecer y, para que el Estado colombiano avance en su proceso de construcción de la paz controlando y combatiendo la violencia derivada del crimen organizado.

En el proceso de transicionalidad, es decir, del paso de un conflicto interno a la construcción de la paz, las Fuerzas militares colombianas, asumen un rol preponderante en este proceso, el cual, debe iniciar por su transformación, tanto desde su contexto doctrinal como desde lo académico y ético, que los capacite para afrontar los nuevos retos de la transicionalidad, con sus correspondientes transformaciones, necesarias para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

Por lo anterior, la pretensión de este artículo, es la de plantear lineamientos para la transformación de las Fuerzas Armadas de Colombia desde la educación de sus miembros, con el propósito de definir un perfil de egreso, tanto para el militar, como para el policía, fundamentado en metodologías renovadas y adaptadas, de modo tal, que dese el ejercicio de su profesión, tanto militar como policial, puedan afrontar los nuevos retos que plantea la actual realidad de posconflicto colombiano.

En este sentido, es necesario que, los temas centrales en la formación del militar y del policía tales como, la seguridad nacional, la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la conservación del medio ambiente, se articulen de manera oportuna e indispensable, con la nueva Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP), emitida por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de 2021. Con este propósito, se podrá establecer el perfil del egresado tanto del militar como del policía, para el desempeño de su profesión castrense, aunado a unas estrategias pedagógicas para las Fuerzas armadas en su proceso de transformación.

1. Implicaciones del *Ius post bellum* en los miembros de la Fuerza Pública y los retos que se plantea desde la educación.

Para contextualizar el tema que nos ocupa, es necesario definir en primer lugar desde la Constitución Política de Colombia, la naturaleza y especificidad de la Fuerza Pública colombiana, la cual, sometida a los principios fundamentales del ordenamiento constitucional, es considerada por la Carta Política, en su título VII del capítulo 7, rama ejecutiva, como aquella “integrada en forma exclusiva por las Fuerzas militares y la Policía nacional (...) Las primeras, constituidas por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea colombiana y la Armada nacional, la segunda es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil” (Presidencia de la República, 2011 p. 74).

En este sentido, la misión de la Fuerza pública es de carácter instrumental; es decir, es uno de los medios del Estado para la consecución de sus fines. Como tal, los principios fundamentales de la

norma superior legitiman y justifican su existencia permanente, tornándose inherentes y transversales a su misión de: defender y mantener, proteger y asegurar; y garantizar, lo cual se evidencia en la Carta Política:

(...) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial (...) como fines esenciales del Estado que se corresponden con el designio de las fuerzas militares de: la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. (Presidencia de la República, 2011, p. 1)

En cuanto a la naturaleza jurídica de la Policía nacional y teniendo en cuenta los diferentes pronunciamientos de la Corte constitucional, que sobre el particular ha planteado de manera diferencial con las Fuerzas militares, se destaca que según el artículo 218 constitucional, la Policía es un cuerpo de naturaleza civil que se encarga de garantizar las condiciones necesarias para que la sociedad conviva en paz y pueda ejercer sus derechos, mientras que las fuerzas militares, se crean con el objetivo de defender “la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Presidencia de la República, 2011, p.74)

En complemento de lo anterior, el alcance de la finalidad o misión preventiva de la Policía Nacional ha sido establecida por la Corte Constitucional en providencia de 2006:

Por su propia naturaleza, la actividad de policía es de índole preventiva, pues supone la intervención de la autoridad antes de que se viole el derecho, con el fin de impedir, en lo posible, el acto que consume la violación. Dicha intervención para ser efectiva conlleva reglamentación y limitación al ejercicio de las libertades ciudadanas, con el fin de impedir que su uso se convierta en abuso, por atentar contra los derechos de los demás. (p. 23)

- **La educación militar y policial en escenario de posconflicto.**

Una vez definida la naturaleza y especificidad de la Fuerza Pública, desde la Constitución Política de Colombia y normatividad afín, es importante describir las necesidades que las instituciones militares deben afrontar desde la educación y los retos que la nueva realidad de posconflicto plantea.

En este sentido y teniendo en cuenta lo establecido por la cartilla pedagógica del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se plantea que el acuerdo de Paz que se firmó entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, puso fin a un conflicto que duró más de 50 años, instrumento que tuvo por objeto evitar el incremento de víctimas de la guerra, a partir de la unión de herramientas estatales adecuadas para iniciar la construcción de una paz constante y permanente. (Acuerdo final, 2016)

Mediante esta negociación, las FARC-EP, se comprometieron a finalizar el conflicto armado y a fortalecer el proceso de reconstrucción social, como bien lo plantea Leongómez (2017):

Colombia enfrentó, entonces, una situación muy paradójica: por un lado, el acuerdo de paz negociado en La Habana había recibido aplausos y reconocimientos en el mundo entero. Pero, por otro lado, en el país se había impuesto el NO. Este resultado sorpresivo

puso al descubierto una realidad que no estaba en los cálculos de nadie, ni en la comunidad internacional ni en el propio país: el grado de fractura interna en que se encuentra la sociedad colombiana. (p.1)

De acuerdo con estos planteamientos, es necesario aclarar que el país quedó fracturado en dos grandes bloques, por un lado, el bloque que acepta los acuerdos de la Habana y por el otro, el bloque que no acepta este tipo de negociaciones, generando, con ello, una fuerte polarización del estado.

Partiendo de esta nueva realidad denominada por algunos la realidad del posconflicto, y por otros, la realidad de los post-acuerdos, para los miembros de la Fuerza Pública surgen nuevos retos y desafíos en su manera de operar, generando en ellos, necesariamente un proceso de transición; es decir, el paso de un accionar de la antigua doctrina contrainsurgente que ahora se plantea cambiar, expandiendo su radio de acción desde la educación y su actuar operativo, hacia nuevas áreas del conocimiento de modo articulado con las nuevas tendencias y enfoques de la realidad mundial.

En este escenario, la educación en la Fuerzas militares y de Policía, asume especial protagonismo en cuanto a que se requieren hombres y mujeres formados y capacitados de manera integral, con un enfoque por competencias que les permita ser más eficientes en el nuevo escenario que la realidad de Colombia plantea.

En este sentido y con el propósito de abordar de manera más objetiva, el tema que plantea este artículo, se fundamentó en un diagnóstico sobre el “común sentir” de los miembros de las Fuerzas Militares frente a la actual realidad del posconflicto y la educación de los miembros de la Fuerza Pública, para lo cual, se diseñó una encuesta dirigida al personal militar de oficiales superiores del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de nacional, quienes se encuentran adelantando sus cursos de ascenso, y de esta manera, recopilar información acerca de los efectos actuales del posconflicto, la realidad educativa y la formación ética que se imparte en las diferentes escuelas de formación castrense.

Con el apoyo de la encuesta, se logró evidenciar los cambios necesarios que requieren los miembros de la Fuerza Pública en su formación tanto académica como ética para su buen desempeño profesional, para lo cual se plantean estrategias para la transformación de las Fuerzas armadas desde la educación, así como lineamientos para adecuar el perfil educativo del militar y del policía a un contexto de posconflicto, estrategia que permite potenciar no solo la formación de principios y valores de los uniformados, sino también la capacidad para tomar de decisiones en el cumplimiento de su misión constitucional.

Tomando como base la encuesta dirigida a los 112 Oficiales Superiores en el grado de mayor, entre ellos 48 miembros del Ejército, 38 miembros de la Fuerza Aérea y 26 miembros de la Armada Nacional, se evidenció que tanto la formación ética como la educación militar, son lineamientos que deben ser impartidos de forma integral a todos los miembros de la Fuerza pública, esto implica que sin importar el grado que se desempeñe, se deben infundir valores, principios y la educación, como virtudes que permitan ser aplicadas de forma correcta para que el militar adquiera un mayor grado de responsabilidad y un criterio adecuado al momento de tomar decisiones, lo que nos lleva a pensar que esta aplica de forma completa a la persona y no en referencia al cargo o grado militar que desempeñe.

Dentro de once (11) preguntas de la encuesta formuladas a los oficiales, mencionados anteriormente; en lo concerniente a la pregunta número 5 enfocada a establecer si ¿La formación académica de los miembros de la Fuerza Pública en los diferentes centros de formación militar, es completa o tiene algunas falencias?, la mayoría de los Oficiales encuestados respondieron que si era completa, sin embargo, mencionaron que a lo largo de su carrera militar, cada escuela de formación y capacitación militar, debe brindar herramientas educativas que permitan que el uniformado tenga la facultad de adquirir mayores conocimientos, no solo académicos sino también éticos, que puedan ser aplicados en su función constitucional.

En este aspecto, es importante resaltar algunos de los argumentos expuestos por los miembros del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Colombiana, quienes ante la pregunta anteriormente planteada manifestaron:

Alumnos Ejército Nacional: “Si es completa, a lo largo de nuestra carrera la institución nos brinda las capacitaciones de acuerdo con el grado y responsabilidad de nuestros cargos”.

Alumnos Fuerza Aérea Colombiana: “Si, tiene falencias, pero la instrucción militar en la academia definitivamente nos hace personas más íntegras”.

Los argumentos expuestos, indican que la educación militar es completa, debido a que, desde sus primeros pasos como agente de la Fuerza pública, las instituciones militares y de policía, trabajan diariamente por construir escenarios en los que el militar se forme en valores y principios permitiéndole ser un referente ante la sociedad colombiana y desempeñando responsabilidades institucionales y acordes al grado que ejercen.

Sin embargo, los uniformados que manifestaron que se presentan falencias en la formación académica, indican que se requiere reforzar los valores y principios que moldean al militar, así como la implementación de una segunda lengua y la puesta en práctica de los fundamentos teóricos que se imparten en las diferentes escuelas de formación, por lo que algunos de sus argumentos fueron los siguientes:

Alumnos Ejército Nacional: “Se requiere integrar aspectos éticos al ejercicio de liderazgo militar, somos modelo y referente para nuestros subalternos. Ante los constantes riesgos operacionales y administrativos se requiere fortalecer la ética”.

Alumnos Armada Nacional: “Se debe acatar el cumplimiento de la misión constitucional mediante la aplicación de normas y procedimientos que se enfatizan en cumplimiento con valores instructivos”.

Por lo anterior, el resultado de las encuestas, indica que se debe impartir un modelo de ética en cada militar y en este sentido, cobra mayor relevancia la manera como esta conducta asume un rol preponderante en la formación y capacitación de los miembros de la Fuerza Pública como elemento esencial para que sus integrantes sean disciplinados, actúen de forma correcta y estén capacitados para tomar decisiones acertadas. De igual forma, plantean el fortalecimiento del uso de la

tecnología en la formación académica como mecanismo para que el militar crezca personal y profesionalmente.

Ahora bien, ante la pregunta número 3: ¿Considera usted que la ética militar es importante en la formación de los miembros de la Fuerza Pública?, los uniformados expresaron lo siguiente:

Alumnos Fuerza Aérea Colombiana: “La ética es la columna vertebral de nuestro actuar en todo momento y lugar, de forma ejemplar basado en principios y valores”.

Alumnos Ejército Nacional: “Se debe reforzar gracias a las nuevas tecnologías adoptadas seminarios que ayuden a fortalecer la evolución militar y la ética”.

En este sentido, se evidencia como la ética militar se torna imprescindible en la formación de los miembros de la Fuerza pública, en cuanto a que su labor se centra en servir a la sociedad, con ética y respeto por los Derechos Humanos, mediante la aplicación de valores y virtudes como base fundamental para el ejercicio de la profesión militar.

De las encuestas realizadas a los 26 oficiales de la Armada Nacional en su grado de Capitán de corbeta, mencionan que la ética militar es la base esencial del proceso de formación mediante el fortalecimiento de sus principios y valores, razón por la cual, a la pregunta 1 ¿Considera usted que la ética militar es importante en la formación de los miembros de la Fuerza Pública?, las respuestas fueron las siguientes:

Alumno a: “Es básica en el desarrollo de nuestras actuaciones militares, la única forma de que una victoria militar sea real es por medio de la ética”.

Alumno b: “La ética militar es la base de todo, los conocimientos militares se adquieren y la ética se forma desde niños”.

En lo correspondiente a la educación militar, es evidente que existen falencias en cuanto al fortalecimiento de las capacidades humanas que permitan que la profesión militar sea llevada a cabo por un individuo virtuoso y comprometido con la misión constitucional. En este sentido, hablar de un concepto educativo y cultural, requiere que el mismo se entienda como “un conjunto de políticas que ayuden a propiciar los cambios culturales que una sociedad democrática requiere resignificar términos, aclimatar valores democráticos, propiciar actitudes y prácticas para el tratamiento de la diferencia” (Vargas Velásquez, 2015 p.8).

Es por lo anterior que se requiere de una mayor toma de conciencia en el proceso de transición de lo que ha sido la violencia en Colombia antes y después de los acuerdos de la Habana, con el objeto de generar una etapa de cambio en el marco del posconflicto que incluya políticas públicas que impulsen la equidad, educación y el desarrollo social, así como el acompañamiento militar en su transformación, reestructuración, modernización y capacitación, para un contexto de posconflicto.

Una vez se abordan los lineamientos propios de la ética y la educación militar, es necesario hablar de las implicaciones del posconflicto, en este sentido es indispensable mejorar el proceso de aprendizaje para los integrantes de la Fuerza Pública, de modo tal que, asimilen la realidad del

posconflicto, debido a que aún hoy existe desconocimiento por parte del personal tanto militar como policial, con respecto a la implementación de estos acuerdos en su actuar diario, por tal motivo, surge la iniciativa de crear una propuesta de estrategia para la transformación de las Fuerzas Armadas desde la educación, para un contexto de ius *post-bellum* en Colombia.

2. Estrategias pedagógicas para las Fuerzas Armadas en proceso de transformación.

Si bien es cierto que, la Fuerza pública se constituyó para proteger al ciudadano en su vida, derechos y libertades, también ha sido necesario que todo su personal, cuente con una educación integral, basada en principios, valores y virtudes que contribuyan a la formación militar y policial, orientada al desarrollo de disciplinas encaminadas a consolidar herramientas esenciales que fortalecen el sistema educativo de sus instituciones; también es cierto que las Fuerzas Militares y de Policía, necesitan de una oportuna y urgente transformación desde la educación, “de conformidad con el contexto estratégico y los nuevos desafíos del país en seguridad y defensa, de tal forma que se generen lineamientos para la transformación y la modernización de la educación en la Fuerza Pública” (PEFuP 2021-2026 p. 144).

Es por lo anterior, que la educación de los miembros de la Fuerza Pública, como bien lo plantea ley 30 de 1992, debe adoptar una serie de contenidos curriculares propios, de acuerdo con los niveles de particularidad de cada fuerza, en coherencia con la misión institucional y las políticas de los ministerios tanto de defensa, como de educación, con el fin de tener unas Fuerzas armadas, profesionales, operativas y mejor capacitadas desde las diferentes disciplinas afines a la profesión de las armas y fundamentadas en una formación humanista; es decir en:

valores éticos, morales, cívicos, sociales, culturales y democráticos que conduzcan además de su profesionalización, al mantenimiento y sostenibilidad de la paz, al fortalecimiento de la proyección social de las instituciones militares y policiales y al diálogo de saberes con la sociedad. (Vásquez Hincapié & Gil García, 2016, p. 144)

De manera articulada con los planteamientos del artículo 222 de la Carta constitucional, en cuanto a que en su formación se debe impartir, “la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos” (Presidencia de la República, 2011 p. 75).

En este sentido y para dar continuidad al proceso de formación y capacitación de los miembros de las Fuerzas militares y de Policía, el Ministerio de Defensa presentó la Política de Educación para la Fuerza pública por cinco años (2021 – 2026), un documento que por primera vez contempla una política de educación para la Fuerza pública de modo específico, en cuanto que las anteriores políticas siempre estuvieron planteadas desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) de manera general y en las mismas condiciones de una IES, sin marcar ningún tipo de particularidad o especificidad en relación con las escuelas de Formación de la Fuerza pública.

Actualmente la Fuerza pública cuenta con más de 82 instituciones educativas, quienes tienen la responsabilidad de formar a sus miembros con un enfoque particularmente humanista y de respeto tanto de los Derechos humanos como del derecho Internacional Humanitario (DIH),

Con la entrada en vigor de la Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP), se plantean unos lineamientos educativos para instituciones militares de educación superior en condiciones

especiales, situación que por primera vez, evidencia una formación que además de ser profesional, contempla las condiciones especiales de vida de quienes forman parte de la institución castrense, las cuales requieren de una medición especial y “diferenciada” de las demás IES por parte del Ministerio de Educación.

En este contexto, la Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP), plantea una propuesta de gran relevancia para la transformación de sus Fuerzas Militares y de Policía, desde la educación, a partir de cinco líneas estratégicas de acción, con las cuales, asume una misión preponderante en cuanto al fortalecimiento y modernización del sistema educativo institucional, como medio para potenciar las capacidades del militar y del policía, en lo referente a sus competencias personales y profesionales, adaptadas a la misión constitucional y a los nuevos retos y escenarios que el país presenta en la nueva realidad de posconflicto:

- 1) Liderazgo y desarrollo integral de los militares y policías; 2) Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país; 3) Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial de proyección nacional e internacional; 4) Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; 5) Uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de militares y policías. (PEFuP 2021-2026 p.11)

El objetivo que se pretende alcanzar desde los lineamientos propuestos para la transformación de la educación en las Fuerzas armadas en contexto de posconflicto, obedece a un escenario diferencial; es decir, un antes y un después del posconflicto o acuerdos de la Habana, como bien se le llama a este proceso. Es oportuno aclarar, que Colombia por más de 50 años de guerra irregular centró su enfoque en el clásico accionar de la antigua doctrina contrainsurgente que ahora se plantea cambiar, expandiendo su radio de acción desde la educación y su actuar operativo, hacia nuevas áreas del conocimiento de modo articulado con las nuevas tendencias y enfoques de la realidad mundial, máxime, cuando ahora las Fuerzas militares y de Policía colombianas han ido alcanzando un acertado reconocimiento internacional por sus operaciones y su experiencia con nuevos retos y exigencias, además de su inclusión en el escenario de la OTAN.

En este sentido, las Fuerzas Militares y de Policía, necesitan fortalecer la calidad de la educación que se viene impartiendo en las diferentes instituciones educativas, mediante lineamientos educativos, pedagógicos y curriculares, en concordancia con los postulados de la PEFuP y las dinámicas globales de la educación superior. De igual manera, necesita formar y capacitar a sus hombres y mujeres, que por vocación optaron por la carrera de las armas, en coherencia con las necesidades de formación integral y las dinámicas propias del contexto militar; así como de la sociedad en lo referente a la seguridad y defensa nacional.

Todo lo anterior debe estar perfectamente articulado, de modo tal, que conduzca a una formación integral en todas las dimensiones de la persona humana del militar y en contexto de posconflicto, con el fin de apuntar de manera concreta a un modelo pedagógico cada vez más adaptado a sus especiales condiciones de vida y que se ajuste de manera permanente en sus diferentes ciclos de formación y capacitación para el desempeño de su misión, logrando así consolidar entre otros aspectos, la educación diferencial como herramienta para potenciar las capacidades humanas.

La evolución y actualización permanente de la malla curricular, debe responder a las nuevas tendencias, desafíos y necesidades que plantea la educación en contexto de posconflicto, para el

ejercicio de la profesión militar, desde los avances científicos y tecnológicos, muy bien articulados con los procesos de investigación, globalización e internacionalización como elementos fundamentales para la generación de nuevo conocimiento e intercambio del mismo con los estamentos militares y de policía de los diferentes países del mundo, como bien se ha venido planteando, desde los lineamientos curriculares del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares SEFA y ahora consolidado desde la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026, desde el enfoque, “Hacia una educación diferencial y de calidad”

En este sentido y retomando cada una de las líneas estratégicas planteadas por la PEFuP, se establece que la primera estrategia, corresponde a: “Liderazgo y desarrollo integral de los militares y policías” (PEFuP, 2021-2026, p.62). Orientada a establecer que, dentro de la educación militar y policial, es importante promover el desarrollo de las competencias del uniformado con el propósito de cumplir con la misión constitucional asignada. Razón por la cual, es necesario entender el liderazgo de la Fuerza pública, como una habilidad que le permite al sujeto ser un referente y tomar decisiones adecuadas al escenario que se presente mediante la aplicación de un conocimiento previo basado en la interiorización de principios, virtudes y ética militar y policial como mecanismo idóneo para orientar la misión.

Ahora bien, en relación con el desarrollo integral, es importante establecer que la (PEFuP), indica que, “por desarrollo integral se entiende la habilidad de la Fuerza Pública para la adquisición, la potencialización y la promoción en su personal de las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir” (PEFuP, 2021-2026, p. 62.), situación que permitirá crear un perfil íntegro del uniformado que se implementa correctamente si dentro de cada institución militar y policial se incentiva la formación, capacitación, entrenamiento e instrucción como medios para que el individuo potencie sus capacidades, destrezas y valores adecuados al contexto que se presenta.

Para que se pueda adoptar esta primera línea estratégica, es necesario tener en cuenta que el punto de partida para lograr una mejora educativa, es preparar a los hombres y mujeres que integran la Fuerza pública, a efectos de que se potencien sus habilidades humanas y profesionales, en el sentido de que cada uniformado sea un ciudadano íntegro, con la capacidad de generar e impartir conocimiento, que diariamente fortalezca sus capacidades investigativas e intelectuales y que sea práctico a la hora de tomar decisiones, razón por la cual la PEFuP, indica que los uniformados, deben ser:

individuos con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; Profesionales con excelencia en la formación humanística, uniformados ejemplares orientados al servicio de la comunicación. (PEFuP 2021-2026 p. 63)

En relación con la segunda línea estratégica, denominada: “Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país” (PEFuP, 2021-2026, p. 66), esta iniciativa se encarga de orientar los programas educativos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento dentro de cada institución para que constantemente en su servicio activo, se esté formando a un militar y policía que se adecue a las situaciones y necesidades que se presenten dentro del contexto que se está viviendo en Colombia.

Para tal efecto, es necesario crear programas y herramientas que diariamente potencien una educación de calidad, que garantice un proceso de enseñanza y aprendizaje, ajustado al fortalecimiento de competencias y habilidades. Razón por la cual, es necesario que el currículo académico sea flexible y que fomente no sólo su aceptación por el personal, sino también la posibilidad de escoger programas académicos que se adecuen a los intereses de cada individuo y que se relacionen con las competencias del ser, saber, hacer y convivir como herramientas que permitan contribuir al mejoramiento del país.

Otorgar al estudiante militar y policial, la facultad de elegir cursos y actividades opcionales que promuevan las competencias es indicar que:

Teniendo en cuenta que el objetivo es formar militares y policías competentes, se requiere definir las competencias que deben desarrollarse para que los egresados demuestren idoneidad profesional en su desempeño. El proceso de formación militar y policial por competencias permite establecer coherencia entre lo que se aprende y lo que se necesita para realizar una tarea o resolver un problema, en cada nivel del mando de manera efectiva (PEFuP, 2021-2026, p. 69)

Frente a la tercera línea Estratégica denominada: “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional” (PEFuP, 2021-2026, p. 72). Esta iniciativa se articula con los procesos de investigación formativa mediante los cuales es necesario obtener resultados tecnológicos, capaces de solucionar problemáticas que se presenten tanto en la Fuerza Pública como en la sociedad, razones que incentivan la educación militar y policial, en el sentido de que a medida que los uniformados adquieran un mayor grado, deberán contar con la capacidad de generar conocimiento, así como adquirir nuevas herramientas que mejoren la gestión y aumenten la efectividad institucional, que permitirá alcanzar los resultados esperados.

El desarrollo y evolución de esta tercera línea, obedece a la implementación de estrategias que, mediante su diseño y aplicación, permitan generar soluciones pertinentes y adecuadas a las expectativas constitucionales y sociales, motivando a estudiantes e instructores a que, mediante una investigación dinámica, se logren adquirir habilidades educativas que generen un crecimiento personal y profesional. Razón por la cual, la PEFuP, establece que el objetivo principal de esta línea es:

Orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de la educación de la fuerza pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la Academia empresa y estado. (PEFuP, 2021-2026, p. 13)

En cuanto a la cuarta línea estratégica, denominada: “Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las fuerzas Militares y la Policía Nacional” (PEFuP, 2021-2026 p. 75), establece que:

La enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas en la Fuerza Pública, tiene como objetivo promover competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional, requeridas para el cumplimiento de la misión y la participación en escenarios de interoperabilidad. (PEFuP, 2021-2026, p.75)

Si bien es cierto, la PEFuP ha generado que el Ministerio de Defensa Nacional cree nuevas estrategias que permitan que la Fuerza pública colombiana, sea reconocida en escenarios internacionales, también plantea la necesidad de fortalecer las habilidades comunicativas y en este sentido, su objetivo general es promover competencias que fortalezcan los procesos de internacionalización, mediante proyectos innovadores que impulsen la calidad educativa a través de la implementación de diversos idiomas como mecanismo de expansión personal y profesional del individuo.

Con respecto a la quinta línea estratégica: “Uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la Educación de Militares y policías” (PEFuP, 2021-2026, p. 78). La innovación y generación de nuevo conocimiento, fortalecerá los procesos formativos que optimicen las herramientas, infraestructura y metodología didáctica que incluya la incorporación de nuevos procesos tecnológicos que diariamente sean utilizados por los uniformados.

Frente a esta quinta línea, la PEFuP, sostiene que:

La Fuerza Pública, atendiendo las anteriores referencias, propenderá al 2026 por la consolidación de las competencias necesarias en los uniformados en el uso de apropiación de las TIC de forma eficiente y rápida acelerando los avances en la consecución de las metas operacionales y de apoyo trazadas en la institución militar y policial, así como, buscar una sólida cultura tecnológica que permita construir nuevos y mejores aprendizajes. (PEFuP, 2021-2026, p. 79)

Como se ha podido evidenciar, las cinco líneas estratégicas planteadas desde la PEFuP se ajustan al contexto y necesidades actuales tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía, por lo que se puede entender que son iniciativas poco complejas de implementar al interior de las instituciones de educación castrenses, teniendo en cuenta que lo que se busca, es que diariamente los uniformados progresen y potencien sus capacidades y habilidades éticas y educativas.

De igual manera, estos planteamientos descritos en la presente política se convierten en herramientas pedagógicas y didácticas apropiadas para la reestructuración y renovación de la formación académica de los miembros de la Fuerza Pública, con procesos de enseñanza y aprendizaje más adaptados, en virtud de sus especiales condiciones de vida. Sin embargo, este instrumento aún no ha sido difundido lo suficiente al interior de las instituciones de formación de los miembros de la Fuerzas militares y de policía, de modo tal, que aún hoy, no ha sido posible conocer los alcances y riquezas de esta política, basada en la formación del ser, saber, hacer y convivir, como garantía de una educación diferencial y de calidad.

No obstante, es importante señalar que la PEFuP, a pesar de que cuenta con estas cinco líneas estratégicas orientadas a fortalecer las virtudes y habilidades de sus miembros, también adolece de unas con mayor especificación para su implementación, las cuales, tendrían por objeto

complementar, las ya existentes y dar con ello, mayor contundencia a los procesos de formación de los miembros de la Fuerza pública en contexto de posconflicto.

Razón por la cual, es necesario crear más estrategias que permitan incentivar y transformar el proceso académico que se viene presentando dentro de la política pública de educación, a efectos de que los hombres y mujeres que pertenecen a la Fuerza pública sean referentes sociales, con liderazgo y manejo de habilidades personales y profesionales que le permitan de forma integral, responder a los retos y desafíos que la nueva realidad nos presenta.

Con este propósito, se hace necesario plantear unos principios que marquen la hoja de ruta en el proceso de transformación de los procesos académicos con miras a una transformación de las fuerzas militares y de policía colombiana en su nueva realidad de posconflicto entre ellos: valores éticos, calidad educativa, autonomía académica que permita potenciar los objetivos básicos de investigar, educar y servir a las Instituciones armadas legítimas y a la sociedad; desarrollo profesional, trabajo en equipo, conciencia y responsabilidad, flexibilidad, internacionalización de la educación, investigación y autoevaluación.

Iniciar un camino de construcción de paz mediante los acuerdos de la Habana, parece ser sencillo de entender, sin embargo, el hecho de haber firmado el acuerdo, no indica que de forma inmediata se hayan adoptado los puntos objeto de la negociación, por lo que aparece oportuno resaltar en el proceso de transformación de las Fuerzas armadas, una correcta adecuación de los lineamientos propuestos por la PEFuP en todo lo relacionado con educación.

Por último y no menos importante, se requieren estrategias educativas que involucren la integridad y transparencia en las actuaciones de la Fuerza Pública, mecanismos que se harán efectivos siempre que se imparta el conocimiento adecuado y alineado al actuar del militar y policía como método de integración que afiance y fortalezca las competencias del ser, saber, hacer y convivir.

3. Lineamientos para un perfil educativo del militar y del policía en contexto de posconflicto, desde los procesos educativos de la Fuerza Pública.

Partiendo de la visión global y de modo específico desde el objetivo número 4 de desarrollo sostenible (ODS), “educación de calidad”, y teniendo en cuenta que “la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible” (Naciones Unidas, 2016) se articula muy bien con el informe de “la educación encierra un tesoro” el cual fue presentado ante la UNESCO y plantea que “la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”(DELORS, 1996, p.13). Desde esta perspectiva y fundamentados en el contexto colombiano, se puede evidenciar que la educación en las últimas décadas ha venido asumiendo un papel de preponderancia para los colombianos, con pedagogías y metodologías renovadas y adaptadas a los nuevos retos y exigencias del mundo global.

Por su parte, la educación dentro de las Fuerzas Militares y de Policía, también se ha venido constituyendo en una prioridad de alto valor, como se ha podido evidenciar en el transcurso del siglo XIX con la creación de instituciones de formación especializadas como: la Escuela Militar de Cadetes (1888); la Escuela Superior de Guerra (1909); la Escuela Militar de Suboficiales

(1914); la Escuela de Cadetes de policía (1937) y la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quezada (1950) entre otras.

En lo referente a los procesos de formación y capacitación de los miembros de la Fuerza Pública colombiana, se han venido adaptando cada vez más y asumiendo un rol de gran relevancia, de modo articulado, con a los avances de la ciencia y la tecnología, de modo tal que tanto militares como policías, puedan desde el ejercicio de su profesión, dar mejores respuesta a los retos y necesidades planteados por el entorno social colombiano a causa de las consecuencias de una realidad de conflicto interno, que por más de 50 años se ha vivido en Colombia.

En este sentido, es que hoy se hace el ejercicio de replantear las Fuerzas militares y de Policía, desde una transformación con una nueva visión, en donde las “operaciones terrestres unificadas jueguen un papel preponderante en todo lo que gira a los procedimientos militares que se efectúan en el transcurso de la transición por la que atraviesa actualmente Colombia más conocida como el posconflicto” (Torrijos Rivera & Balaguera Sarmiento, 2018, p.175).

En este proceso de transformación, es necesario evidenciar los enfoques que, en su proceso de profesionalización, las Fuerzas militares y de Policía han venido asumiendo e integrando a lo largo de su existencia, en primer lugar, desde lo formal, es decir, una:

formación y capacitación técnica por competencias adquiridas en las escuelas de formación y capacitación de cada una de las fuerzas; y, en segundo lugar, la capacitación no formal que brindan los institutos y escuelas autorizadas para la realización de los cursos, seminarios y diplomados específicos que requiere la carrera militar y policial (Corte Constitucional de Colombia, 2001)

Como también los procesos de educación que las Fuerzas militares y de Policía, han venido desarrollando de manera dinámica a través de propuestas como: el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA), el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) y el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (PESE), con el objeto de establecer lineamientos rectores en materia educativa. Políticas que han sido expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, cuya vigencia estuvo dada hasta el pasado 2019.

Desde esta perspectiva y con la entrada en vigor de la PEFuP (2021-2026), se pretende plantear un perfil del militar para el contexto de posconflicto, de modo diferencial con los demás procesos educativos de las demás carreras profesionales ofrecidas por las diferentes IES en general. Situación que hará más efectiva la formación y capacitación profesional de los miembros de las Fuerzas militares y de Policía, además de generar una mayor equidad en las mediciones de calidad de la educación por parte del Ministerio de Educación Nacional, al tenerse en cuenta las especiales condiciones de vida de los militares y policías, frente a las demás carreras profesionales e instituciones de educación superior.

Perfil del militar y del policía para el ius post bellum, desde la educación.

Hablar de un perfil del militar y del policía para un contexto de ius post bellum, significa plantear desde su ser, como persona y como profesional de las ciencias militares en sus diferentes niveles, una serie de contenidos curriculares que incluyan los elementos necesarios para su formación, cuyo

objetivo sea el de propender por una formación integral de sus miembros con características especiales, que los capacite para dar respuesta a los desafíos y exigencias de una realidad de posconflicto desde una nueva visión, con sus características y desafíos propuestos.

Lo anterior, enmarcado en la comprensión de un contexto estratégico particular por medio de las capacidades de educación en la Fuerza Pública como son:

la formación, la capacitación, el entrenamiento, el reentrenamiento, la instrucción y la investigación. En este sentido, el perfil del uniformado militar y del policía, debe integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y competencias laborales requeridos para el cumplimiento de su misión entendida como vocación de servicio a la sociedad. (PEFuP, 2021-2026, p. 62)

Por tal razón, cobra relevancia nuevamente lo planteado por el PEFA, al reconocer que el perfil del militar y del policía, se puede catalogarse como aquel en el que, tiene que ver con los desempeños necesarios para asumir los trabajos y funciones relacionadas con la profesión, lo cual, se debe orientar al “saber hacer”, que debe surgir al determinar las áreas de trabajo en que se desempeñará el futuro militar y el policía. En este sentido, “se concretan y definen los desempeños del egresado, así como las diferentes poblaciones en que ofrecerá sus servicios” (Ministerio de Defensa Nacional, 2010, p.44)

Desde esta perspectiva, es oportuno plantear el enfoque para la elaboración del perfil del militar y del policía para el contexto de ius post bellum, el cual se debe fundamentar en primer lugar en competencias, es decir, en un constructo que se deduce del desempeño y se obtiene a través de un proceso sistemático de educación formal, informal y experiencial y, en segundo lugar, asistemático aportado por la cultura del contexto.

Como bien se ha podido evidenciar, la Fuerza pública, ha mostrado una gran preocupación por delinear el perfil de sus miembros, de modo que siempre se ajuste a las realidades cambiantes del contexto nacional e internacional, situación que se considera de gran valor, en cuanto que el perfil del militar y del policía, no puede ser estático, por el contrario, debe ser dinámico y flexible para que pueda dar respuesta a los cambios acelerados del entorno en favor de la construcción del país y lo más importante, de la paz, razón por la cual, el Ministerio de Defensa Nacional, plantea que sus miembros, deben tener:

(...) una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; profesionales con excelencia en la formación humanística, uniformados ejemplares orientados al servicio de la comunidad; es decir, se trata de llevar a cabo una profunda transformación en la formación de las competencias del ser (...). (Ministerio de Defensa Nacional, 2008, p. 21)

Como se puede evidenciar, el Ministerio de Defensa Nacional, continúa planteando de modo acertado y reiterativo, que la preparación de los miembros de la Fuerza Pública, debe adecuarse a las competencias del ser, hacer y convivir de modo que la perspectiva del individuo se visualice como:

(1) ser pensante y cognoscente, apunta a las competencias del saber y comprende las habilidades intelectuales, metodológicas, investigativas y meta cognitivas; (2) Como ser social y axiológico, apunta a las competencias del ser y convivir, y comprende las habilidades de comunicación, interacción, convivencia y desarrollo de actitudes y valores; (3) Como ser práctico, apunta a las competencias del hacer, y comprende el desarrollo de habilidades y destrezas, el dominio de unas prácticas y la intervención en medios o contextos específicos. (PEFuP, 2021-2026, p. 63)



Adaptada de: Banderas de lujo [Fotografía], Ministerio de Defensa Nacional, 2013, <https://banderasdelujo.com/18-ministerio-de-defensa-nacional?n=20>

Como se puede evidenciar en la figura No. 1, fruto de este proceso de investigación, es necesario plantear el perfil del militar y del policía, partiendo de las competencias, que durante el proceso de formación, los miembros de la Fuerza pública van adquiriendo con un enfoque integral, en donde se “busca vincular el sector educativo con el productivo al mismo tiempo que elevar el potencial de los individuos, en sintonía con las transformaciones del mundo actual” (Estela, 2021, párr. 2), y de este modo, en el ejercicio de su profesión, el militar y el policía, pueda dar respuestas concretas a una nueva realidad, con desafíos y retos, que se vienen viviendo en el contexto colombiano planteado por el posconflicto.



Adaptada de: Fixit Assitance [Fotografía], ejército nacional <https://www.fixitg.com/ejercito-nacional/>

Como bien se puede analizar desde la figura No. 2, el perfil del militar y del policía para un contexto de ius post bellum en Colombia, se debe caracterizar por ser: íntegro, profesional, estratega y constructor de paz, unido con las competencias y habilidades del ser, saber, hacer y convivir, de modo articulado con la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP con el fin indicar que de forma integral el militar y el policía deben ofrecer a la sociedad un perfil que demuestre las habilidades, conocimiento, destrezas y virtudes que se imparten en las escuelas de formación de la Fuerza Pública; en este sentido, es importante abordar este perfil a partir de su ser como: Integro, profesional, estratega y constructor de paz.

Integro

La integridad en los miembros de la fuerza pública, ha de ser siempre una constante, tanto en su ser como persona y su actuar en el ejercicio de su profesión como militar y como policía; es decir, se trata de la rectitud de las acciones y la coherencia entre lo que se piensa, por lo cual, el militar y el policía han de tener la virtud de la integridad, “como cardinal en todas sus acciones, ya que sin ella los pilares morales de la Institución Armada, serian fuertemente afectados” (Contreras & Gutiérrez, “2002. p. 277).

Como bien lo plantea Kovadloff, la integridad del ser y del quehacer del militar y del policía, tanto en el fuero personal como profesional, debe presentar una relación de modo articulado, es decir, que los principios éticos y el ser del militar y del policía, no pueden ser realidades antagónicas, razón por la cual:

el trato que el militar brinda y recibe por parte de sus seres queridos y el que brinda y recibe de sus conciudadanos, sin que medie un vínculo familiar, no debe ser dicotómico. Son, por cierto, relaciones diferentes. Pero no deben ser antagónicas” (Kovadloff, 2009, p. 30)

Esta integralidad del militar y del policía en el ejercicio de su profesión, debe reflejar su condición de ciudadano, a quien el país le ha entregado las armas para su defensa. De ahí que no deba ser visto como alguien distinto, diferente o ajeno a la sociedad sino parte integrante de la misma. En este sentido, el militar y el policía ciudadano que, por su altísimo entrenamiento militar y policial, ha de ser respetado en un “Estado Social de Derecho, y deber ser a la vez ejemplo en su comportamiento ciudadano y humano, porque solo en esa medida tiene la fuerza espiritual para luchar y defender lo que conoce y ama” (Contreras & Gutiérrez, 2002, p. 254)

Por lo anterior, el ethos; es decir, el actuar o conducta propia del militar y del policía debe fundamentarse en los valores y principios éticos, además de aquellos propios de la institución armada, los cuales debe respetar y defender siempre, para no perder su esencia e identidad. En este sentido, es muy importante añadir también un ethos medioambiental, es decir, un comportamiento o conducta sostenible desde el punto de vista medioambiental, el cual se puede lograr desde la educación, puesto que, desde ella, es posible ser más humanos, racionales y competentes.

Profesional

La profesionalización tanto del militar como del policía, es un elemento indispensable para desarrollar las competencias del ser, como respuesta para que el individuo se capacite y adquiera antes y durante el desarrollo de sus actividades, conocimientos teóricos y prácticos que se deben aplicar al contexto de posconflicto, razón por la cual, se deben preparar desde el punto de vista profesional, es decir, personas que ejercen una profesión, en un área laboral específica y especializada. Este tipo de conocimiento debe ser adquirido por medio de la instrucción impartida tanto en las escuelas de formación militares como policiales y en ocasiones universidades, con carreras liberales, que sirven de complemento a la profesión castrense con el objeto de aportar desde sus conocimientos y capacidad operativa, en primer lugar, a la defensa y seguridad del estado, y, en segundo lugar, al desarrollo de las comunidades y a la mejora de su calidad de vida.

En este sentido, la PEFuP, plantea que la educación de los miembros tanto de la Fuerzas militares como de la policía, crearán, mantendrán o suprimirán planes, programas y/o proyectos que contribuyan con la consolidación de una oferta educativa diferencial y de calidad.

Queda claro que la oferta educativa de la Fuerza pública debe obedecer a las necesidades institucionales alineadas con los respectivos planes de carrera y proyección del personal militar y policial en cada uno de los cuerpos y especialidades tanto militares como policiales, desde su incorporación hasta el retiro, contribuyendo con la validación de conocimientos y competencias laborales. (PEFuP, 2021, p.67)

De igual manera, la investigación para el militar y el policía, se convierte en un elemento indispensable en cuanto que “la educación significa avance y progreso porque permite ampliar la frontera del conocimiento, promueve cambios al interior de las sociedades haciéndolas más inclusivas y justas, así mismo genera líderes que mejoren la realidad” (PEFuP, 2021-2026, p.9)

En este sentido, el militar y el policía deben:

orientar procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación de la Fuerza Pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia – empresa – estado. (PEFuP, 2021-2026, p. 13)

Como bien lo plantea Nofal Nagles:

(...) la gestión del conocimiento es vital para potenciar los procesos de innovación en las organizaciones y, para ello, es necesario monitorear y realizar el seguimiento sistemático de todas las acciones y decisiones referidas al conocimiento; generar y conservar de manera efectiva estructuras de conocimiento; actualizar, armonizar y transferir nuevos conocimientos y aplicarlos en los procesos de creación de valor para potenciar las acciones innovadoras. (Nofal, 2007, p.86)

Con respecto a la innovación y partiendo del análisis que plantea la PEFuP, las Fuerzas militares y de Policía, en los últimos años, han venido trabajando en la investigación, generando grupos categorizados por Minciencias en todas las categorías, incluidas las más altas como (A1 y A), para la Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército y Fuerza Aérea (2019 y 2022). Esto significa que se está innovando y que el militar y el policía desde su profesión se encuentran, generando indicadores de productos TOP y de apropiación social de conocimiento mediante actividades relacionadas a la formación del recurso humano, de generación de nuevo conocimiento, entre otros requisitos (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias Dirección de Fomento a la Investigación, 2014).

Sin embargo, para que la innovación sea una fuente de ventajas competitivas sostenibles, es necesario desarrollar la capacidad para innovar en forma sistemática y de manera permanente; esto implica que "las organizaciones innovadoras han desarrollado, retenido y reproducido la innovación y rutinas de creación de conocimiento que dependen de procesos de aprendizaje y rutinas específicas que es difícil imitar y se constituyen en fuentes de ventaja estratégica". (Nofal, 2007, p. 86)

Respecto de la comunicación, los miembros de las Fuerzas militares y de la Policía nacional, deben contar con las habilidades comunicativas necesarias para garantizar el desempeño e interoperabilidad de sus miembros tanto en los escenarios nacionales como internacionales, donde el español y el idioma extranjero son medios oficiales de comunicación, lo cual debe repercutir de manera positiva en los esfuerzos adelantados por el Estado en el ámbito internacional, así como en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades para la defensa y la seguridad.

En el empleo de los tics, la PEFuP, planea como uno de sus objetivos “fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de acuerdo con las directrices existentes en el Ministerio de Defensa nacional” (p.79)

Lo anterior obedece a que en la era del conocimiento, los desarrollos en el campo tecnológico tienen un gran impacto en la educación, lo que ha generado en la Fuerza Pública la necesidad de examinar los procesos educativos en términos de incorporación de los medios y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan a la docencia, la investigación y la gestión educativa y administrativa, proponen una oferta académica sustentada en la calidad educativa, la democratización de la educación para todos los funcionarios de las Fuerzas y la efectividad de los recursos.

Estratega

El militar, como estratega, es el jefe que se ocupa de planear y dirigir las operaciones militares, así como del movimiento y disposición estratégica de las fuerzas militares o policiales, bajo su mando. En este sentido, el militar y policía como estrategas deben liderar, planear, comandar, administrar y gestionar todos los elementos tanto humanos como materiales, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de la misión sobre la base de la seguridad nacional.

Frente a la actual realidad nacional en contexto de posconflicto, la educación de la Fuerza pública debe estar encaminada a dar respuesta a los nuevos retos y problemas que la nueva realidad le

plantea a la educación militar y policial, la cual, debe partir de la “necesidad de aumentar los niveles de confianza ciudadana hacia la Fuerza Pública y de fortalecer las capacidades de liderazgo y desarrollo integral de sus miembros” (PEFuP, 2021-2026, p. 10), en este sentido, el liderazgo asume un rol preponderante en la educación de los miembros de la Fuerzas militares y de la Policía, en la medida en que se pretende “sentar las bases para una Fuerza Pública con mejores procesos de toma de decisión, mejores comportamientos, más humana, más empática y más legítima para la sociedad (PEFuP, 2021-2026, p.23)

En este aspecto y desde la perspectiva del liderazgo, Huntington plantea que:

El líder militar debe conducir, persuadir y convencer a sus subordinados de ir tras un objetivo que a menudo significa poner en peligro sus vidas para el cumplimiento de la misión. Desde este punto, la vida militar exige que su personal esté en la capacidad de entregar la vida para cumplir con los objetivos colectivos” (pp. 9-17).

De igual manera el militar y el policía, dentro de sus funciones como servidor público, administran los bienes del Estado, razón por la cual, tienen el objetivo de gestionar el recurso humano, material, económico y técnico, de los cuales, se sirven las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las funciones que les atribuye la Constitución, razón por la cual, el militar y el policía, “debe tener honestidad y responsabilidad en el manejo de los bienes y elementos del Estado y recordar siempre que es un administrador de los bienes y recursos con destinación legal” (Contreras & Gutiérrez, 2002, p.286).

Unido a lo anterior, el militar y el policía estratega, debe fundamentar su función sobre la base de la competencia del saber, cuyo objetivo fundamental, es el de perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los profesionales en la carrera de las armas, guiándolos en las buenas prácticas y mejores métodos de trabajo que reflejen una calidad en el hacer de cada persona. Esta función garantiza un servicio de alto nivel, logrando con ello, incrementar la posibilidad de alinear conocimientos y técnicas para un buen desempeño laboral. No se puede olvidar que, la correlación entre el saber y el saber hacer es inevitable en el marco de las competencias laborales.

Constructor de paz

Como bien se ha venido planteando a lo largo de este artículo, a partir de la firma del Acuerdo Final en la Habana (Cuba) entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, “las Fuerzas militares, se han venido dando a conocer como garantes del orden constitucional y constructores de paz, es decir, resignificando el rol de las fuerzas militares y de Policía como actores y constructores de paz”. (Farfán Moreno & Bravo Guerra, 2021, P.129 p. 117)

Por lo anterior, el militar y el policía con perfil de constructor de paz, debe ser ante todo un hombre tolerante, con capacidad para resolver conflictos y trabajar en equipo. No se puede olvidar que la tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

Hoy más que nunca el Militar y el policía necesitan practicar la tolerancia frente a una irracionalidad agresiva que invade la sociedad (...) El Militar y el policía han de liderar la

construcción de esa nueva y anhelada sociedad por medio de una sólida formación, ética, humana, social y profesional. Esa nueva sociedad debe ser construida con unas bases morales y éticas y una clara escala de valores. (Contreras & Gutiérrez, 2002, p. 270)

Como bien lo planteaba Farfán Moreno y Bravo Guerra, a propósito de la Cátedra de la Paz:

Al querer incluir las narrativas de las Fuerzas Militares estatales en la construcción de la memoria histórica y la construcción de la paz con una seguridad en sentido amplio, es importante que el currículo de Cátedra de la Paz sea un proceso constructivista y multiperspectivismo, en el que también se incluya la voz de las Fuerzas Militares, en tanto actores y víctimas del conflicto. (p.131)

De igual manera, el militar y el policía, como constructor de paz, debe estar siempre dispuesto para generar desde el ejercicio de su profesión un buen espíritu de cuerpo o “esprit de corps”, muy presente en los estamentos militares o policiales, es efectivo cuando se trata de sortear situaciones difíciles. De ahí que sean fundamentales los principios de lealtad, fuerza de voluntad, obediencia y autodisciplina.

Desde esta perspectiva, la toma de decisiones se convierte en un elemento esencial en las funciones del militar como constructor de paz, en cuanto a los planeamientos para la ejecución de las operaciones militares, situación que ha llevado a que las Fuerzas militares y de policía, puedan mostrar operaciones de renombre que le han dado grandes victorias a la institución y le han devuelto la tranquilidad al pueblo colombiano.

En definitiva, recolectar, analizar informaciones, generar alternativas de solución, compararlas e identificar cual es la que más le conviene al líder (gerente) y a su organización con la participación de todo su equipo de colaboradores, hace que la toma de decisiones se base en cálculos de comparación y no en conjeturas que garanticen un mayor éxito y respondan a las necesidades y retos que los diferentes escenarios de conflicto le presenta al militar y al policía constructor de paz.

Conclusiones

La nueva realidad que el posconflicto presenta, ha expuesto una serie de necesidades y retos desde todos los contextos nacionales, de manera especial en la Fuerza pública, cuyo compromiso constitucional continuamente está en camino de transformación y construcción de un país que garantice la paz social, positiva y progresiva.

La educación al interior de las Fuerzas militares y de policía, debe estar encaminada a mediar las necesidades sociales e institucionales, a partir de la implementación de competencias que les permitan a sus miembros gozar de una educación más flexible y abierta, incorporando principios, valores y virtudes militares, con el fin de que se entienda que la profesión militar y policial se forma en instituciones que constitucionalmente sean creadas para servir a la sociedad.

Se crea la necesidad de plantear unos lineamientos, como parte de este trabajo, para definir el perfil de egreso del militar y del policía desde lo educativo y doctrinal en contexto de posconflicto, desde los procesos educativos de la Fuerza Pública, en alineación con la PEFuP; es decir un militar y un

policía íntegro, profesional, estratega y constructor de paz, articulado con las competencias del ser, saber, hacer y convivir, capaz de dar respuesta a los retos y necesidades del ius post-bellum.

La implementación de una Educación diferencial y de calidad, proporciona al militar y al policía la facultad que a lo largo de su carrera se convierta en un profesional práctico y eficaz, capacitado para comandar y liderar conforme al honor y prestigio de cada institución, por lo que aplicar las competencias del ser, saber, hacer y convivir, fortalecerán tanto el papel de liderazgo como el desarrollo común de los miembros, con el fin de construir gradualmente la confianza de los ciudadanos.

La globalización crea la necesidad de aplicar herramientas tecnológicas, este instrumento fortalecerá los procesos de formación e instrucción de sus miembros; mecanismos que potenciarán la educación en términos de incorporar nuevas metodologías didácticas que se adapten a los diferentes rangos de formación.

Referencias

ACUERDO FINAL, C. A. (2016). *ACUERDO FINAL para la TERMINACIÓN DEL*

CONFLICTO y la construcción de una PAZ estable y duradera. CARTILLA

ABC DEL ACUERDO FINAL2. Retrieved June 2, 2022, from

<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabdelacuerdofinal2.pdf>

Contreras, J., & Gutierrez, A., (2002). Manual de ética para las Fuerzas Militares y de

Policía. <https://es.scribd.com/doc/109637092/Celam-Manual-de-Etica-Para-Las->

[Fuerzas-Militares-y-de-Policia](https://es.scribd.com/doc/109637092/Celam-Manual-de-Etica-Para-Las-Fuerzas-Militares-y-de-Policia)

Cortina, A., & Escámez, J. (2022, enero 13). *Un mundo de Valores*. ResearchGate.

Retrieved June 2, 2022, from [https://www.researchgate.net/profile/Juan-](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Escamez/publication/323143984_Un_mundo_de_valores/links/5c49810b458515a4c73c5eb8/Un-mundo-de-valores.pdf)

[Escamez/publication/323143984_Un_mundo_de_valores/links/5c49810b458515a](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Escamez/publication/323143984_Un_mundo_de_valores/links/5c49810b458515a4c73c5eb8/Un-mundo-de-valores.pdf)

[4c73c5eb8/Un-mundo-de-valores.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Juan-Escamez/publication/323143984_Un_mundo_de_valores/links/5c49810b458515a4c73c5eb8/Un-mundo-de-valores.pdf)

Estela, M. (2021, febrero 17). *40 ejemplos de Saber Ser y Saber Hacer - Conocimiento.*

Ejemplos. Retrieved June 2, 2022, from [https://www.ejemplos.co/40-ejemplos-](https://www.ejemplos.co/40-ejemplos-de-saber-ser-y-saber-hacer/)

[de-saber-ser-y-saber-hacer/](https://www.ejemplos.co/40-ejemplos-de-saber-ser-y-saber-hacer/)

- Farfán Moreno, W., & Bravo Guerra, L. W. (2021). *El papel de las Fuerzas Militares estatales en la Cátedra de Paz y la seguridad: una mirada desde el departamento de Cundinamarca*. SciELO Colombia. Retrieved June 2, 2022, from <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v24n47/1909-7727-prole-24-47-117.pdf>
- Huntington, S. p. (1995). *Liderazgo militar y su relación con la moral combativa de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia | Revista Facultad de Ciencias Económicas*. Revistas Científicas. Retrieved June 2, 2022, from https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/3049/3065#content/citation_reference_11
- Kovadloff, S. (2009). *Untitled*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Retrieved June 2, 2022, from <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1747/reflexiones-sobre-la-profesion-militar-2008.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2018, October 5). *Resolución 7144 de 2018 Ministerio de Defensa Nacional - Colombia*. Redjurista.com. Retrieved June 2, 2022, from https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_7144_de_2018_ministerio_de_defensa_nacional.aspx#/
- Ministerio de Defensa Nacional. (2021). *Untitled*. EMAVI. Retrieved June 2, 2022, from <https://www.emavi.edu.co/sites/emavi/files/imagenesemavi/documentos/normatividad/Pol%C3%ADtica%20de%20Educaci%C3%B3n%20de%20la%20Fuerza%20P%C3%BAblica.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional República de Colombia. (2010). *SEFA Lineamientos Curriculares Fuerzas Militares*. Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral del Ejército Nacional de Colombia. Retrieved June 2, 2022, from

https://dicoe.mil.co/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/429594/2._sistema_educativo_de_las_fuerzas_armadas_sefa.pdf

Nofal, N. G. (2007). *Redalyc.LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO FUENTE DE INNOVACIÓN*. Redalyc. Retrieved June 2, 2022, from <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495008.pdf>

Pizarro Leongómez, E. (2017). *Los desafíos actuales para consolidar la paz en Colombia*. OpenEdition Journals. Retrieved June 2, 2022, from <https://journals.openedition.org/cal/4512>

Zurbano, J. L. (2001). *Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia - Publicaciones - Educación*. Educación. Retrieved June 2, 2022, from https://www.educacion.navarra.es/web/publicaciones/ultimas-publicaciones/-/asset_publisher/JONi5m8mCym2/content/bases-de-una-educacion-para-la-paz-y-la-convivencia.

Corte Constitucional de Colombia. (2007, 03 14). *C-176-07 Corte Constitucional de Colombia*. Corte Constitucional. Retrieved June 9, 2022, from https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-176-07.htm#_ftnref14

DELORS, J. (1996). *JACQUES DELORS*. Innovacion Educativa. Retrieved June 9, 2022, from http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias Dirección de Fomento a la Investigación. (2014, May 23). *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica y de Innovación Año 2011*. Minciencias. Retrieved

June 9, 2022, from https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/modelo-medicion-de-grupos-e-investigadores-v04.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (2008). *PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA*

EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS. mindefensa.gov.co. Retrieved June

9, 2022, from

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/desa_capital/Pagina/PESE_FINAL.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *SEFA Lineamientos Curriculares Fuerzas*

Militares. Administrador Ejército Nacional de Colombia. Retrieved June 9, 2022,

from

https://dicoe.mil.co/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/429594/2._sistema_educativo_de_las_fuerzas_armadas_sefa.pdf

Naciones Unidas. (2016). *Objetivo 4: Educación de calidad*. Sustainable Development

Goals Fund. Retrieved June 9, 2022, from <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-4-educaci%C3%B3n-de-calidad>

Presidencia de la República. (2011). *Constitución Política de Colombia*. Presidencia.

Retrieved June 9, 2022, from

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Torrijos Rivera, V., & Balaguera Sarmiento, L. F. (2018, September 20). *EDUCACIÓN*

EN SEGURIDAD Y DEFENSA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS

COLEGIOS DE DEFENSA IBEROAMERICANOS. Publicaciones Defensa.

Retrieved June 9, 2022, from <https://publicaciones.defensa.gob.es/educacion-en->

seguridad-y-defensa-desde-el-punto-de-vista-de-los-colegios-de-defensa-
iberoamericanos-libros-pdf.html

Vargas Velásquez, A. (2015, 12 6). *HACIA EL POSCONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. TRANSICIÓN DE LA GUERRA A LA PAZ*. Escuela Permanente de Pensamiento Universitario de la Universidad Nacional de Colombia. Retrieved June 9, 2022, from http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/piensa-paz/policy_papers/documento_de_politicas_publicas_6.pdf

Vásquez Hincapié, D. J., & Gil García, L. M. (2017, 01 30). Modelo constitucional de la fuerza pública en Colombia. Retrieved June 9, 2022, from <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2728/2435>